

Expediente: 2991/15

Carátula: **CREDINTER COOP. DE CREDITO, CONSUMO, VIVIENDA, TURISMO Y SERV. ASISTENCIALES LTDA. C/ FERNANDEZ MONICA MABEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **09/07/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20165854781 - CREDINTER COOP.DE CRED.CONS.V.TUR.Y SERV.ASISTENCIALES LTDA., -ACTOR

90000000000 - FERNANDEZ, MONICA MABEL-DEMANDADO

20165854781 - MANCINO, GUSTAVO EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2991/15



H106019250504

JUICIO: CREDINTER COOP. DE CREDITO, CONSUMO, VIVIENDA, TURISMO Y SERV. ASISTENCIALES LTDA. c/ FERNANDEZ MONICA MABEL s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 2991/15.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 06/07/2026, presentado por MANCINO, GUSTAVO EDUARDO:

- 1) Téngase presente la carta de pago otorgada por la actora a favor de la parte demandada en concepto de pago de planilla de capital, intereses y gastos por la deuda reclamada en autos.
- 2) A la carta de pago otorgada por el Dr. MANCINO, GUSTAVO EDUARDO (**por derecho propio**): No existiendo sentencia de honorarios de fecha 04/05/2026, **previamente aclare**.
- 3) Téngase presente la constancia de ARCA que acompaña.
- 4) Atento a lo solicitado, pasen los autos a despacho para **regular honorarios por la ejecución de sentencia**.
- 5) A la regulación de honorarios por la ejecución de honorarios: Oportunamente. JA. 2991/15

Actuación firmada en fecha 08/07/2026

Certificado digital:

CN=GARCIA Maria Angelica, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27175612349

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.